

No olvide el software en el Informe de Gestión

Antes de firmar, verifique, audite... y evite problemas

Estimado contador y/o revisor fiscal:

Los programas de software son un activo y como tal deben ser reflejados en la contabilidad de las compañías. Cuando se adquiere un software, las empresas deben exigir las respectivas facturas de compra-venta de los programas, así como las licencias y medios (Cd's, links de web, discos, etc.) de los programas instalados.

De acuerdo con la **Ley 603 de 2000 y la Orientación Profesional N° 001** de 2001 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en el Informe de Gestión que cada año presentan los administradores a sus asambleas o juntas de socios, junto con la información sobre la evolución de los negocios, la situación administrativa, económica y jurídica, se debe declarar si se cumplen o no las normas de Propiedad Intelectual y Derecho de Autor.

Además, **el artículo 2° de la Ley 603 de 2000** señala que "las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el estado de cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos".

Para el caso específico del software, los responsables del **Informe de Gestión** deben asegurarse que por cada programa instalado exista la respectiva licencia. El proceso de verificación de la información consignada en el Informe de Gestión debe confrontarse con una auditoría de software, la misma que se puede realizar apoyados en las guías gratuitas elaboradas por la **Business Software Alliance (BSA)** y disponibles en www.bsa.org/colombia o en www.colombiacumple.com.

Le proponemos evitar estas situaciones riesgosas asegurándose que en sus empresas cuentan con software original y realizando un inventario (auditoría) del estado de licencias de software de su actual parque informático, con la ayuda de los materiales sobre la práctica de administración de activos de software disponibles en: www.bsa.org/colombia o en www.colombiacumple.com.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta comunicación.

Atentamente,

J. Ian Raisbeck
Apoderado General en Colombia
Business Software Alliance (BSA)

